



PERU

Ministerio de
EducaciónCentro Vacacional
Huampaní

Gerencia General

*"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"***RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 033-2019-CVH-GG**

Lima, 31 de julio de 2019.

VISTO:

El informe N° 112-2019-CVH-OAF, en el cual hace de conocimiento el uso de descanso físico vacacional del Sr. Miguel Martín Jiménez La Rosa, desde el 31 de julio al 13 de agosto del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que, los incisos k) y l) del artículo 25° del Estatuto del Centro Vacacional Huampaní (CVH), establece que son atribuciones del Gerente General, expedir resoluciones de Gerencia General, con el propósito de dar cumplimiento de los actos administrativos que le corresponda y, la de ejercer las demás atribuciones que le correspondan de acuerdo a lo dispuesto por este Estatuto, le delegue o encargue el Director o el Presidente del Directorio;

Que, el inciso g) del artículo 14° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad establece que es atribución del Gerente General "Contratar, adendar, modificar, resolver y liquidar convenios y/o contratos, así como sancionar, desvincular y suscribir actos jurídicos o administrativos, según corresponda, con respecto a su personal, bienes, servicios y obras con sujeción a la normatividad vigente aplicable, al presupuesto institucional y los objetivos institucionales";

Que, el artículo 42° del Reglamento de Organización y Funciones del CVH, aprobado mediante Resolución de Gerencia General N° 125-2015-CVH-GG de fecha 9 de diciembre de 2015, establece que la Gerencia de Operaciones es el órgano de segundo nivel responsable de supervisar las actividades de promoción, comercialización, alojamiento y servicios gastronómicos que brinda el CVH, seguimiento de sus planes, indicadores y metas;

Que, mediante informe N° 112-2019-CVH-OAF, de fecha 26 de julio de 2019, la Dirección de Administración y Finanzas, informa que el Sr. Miguel Martín Jiménez La Rosa, Gerente de Operaciones, hará uso de su descanso vacacional por 14 días a partir del día 31 de julio al 13 de agosto de 2019;

Que, por convenir al funcionamiento y la organización del Centro Vacacional Huampaní, se ha estimado conveniente proceder a adoptar las acciones de personal que resulten necesarias para garantizar el normal desarrollo de la Gerencia de Operaciones, así como el cumplimiento de los fines de la Entidad, en tanto dure la ausencia del titular;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Estatuto, el Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampaní, con los vistos de la Dirección de Asesoría Legal y la Unidad de Recursos Humanos;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - **ENCARGAR**, a partir del 31 de julio de 2019, a la servidora sujeta al régimen del Decreto Legislativo N° 728, Doña **FLOR MARÍA OLAVE LUZA**, identificada con DNI N° 08404121, el cargo de Gerente de Operaciones, con retención a su cargo actual, en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo Segundo. - **NOTIFÍQUESE** la presente resolución al servidor designado en el artículo precedente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.MINISTERIO DE EDUCACIÓN
CENTRO VACACIONAL HUAMPANI
Econ. Ana Maria Serrudo Echaiz
GERENTE GENERAL